

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000121 - 2023 - EMILIMA - – GG**

Lima, 04 de octubre del 2023

**Vistos:**

El Proveído N° 000971-2023-EMILIMA-GG del 04.10.2023, de la Gerencia General; el Proveído N° 005460-2023-EMILIMA-GAF de fecha 04.10.2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 000542-2023-EMILIMA-GAL del 04.10.2023, de la Gerencia de Asuntos Legales, por los que se sustenta la emisión el acto resolutorio de aceptación de la renuncia de la Ing. Thani Alexa Campos Huayanca al cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., comunicada a través de la Carta S/N del 04.10.2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Acuerdo N° 02-2019/25S de fecha 18.12.2019, el Directorio de EMILIMA S.A. aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, a fin de que esta sea elevada a la Junta General de Accionistas. Dicha propuesta se centra en la modificación del literal d) del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales respecto a las competencias del Directorio para nombrar y remover únicamente al Gerente General de la empresa y; la creación del literal r) del artículo trigésimo séptimo, facultando al Gerente General para nombrar y remover a los Gerentes, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio y previa evaluación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, con Acuerdo N° 01 tomado en la Sesión de fecha 30.12.2019, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación de Estatutos Sociales de EMILIMA S.A., disponiendo que se modifique su artículo trigésimo y artículo trigésimo séptimo;

Que, la Ley General de Sociedades, Ley N° 26887, establece en su artículo 5° que la modificación de los Estatutos Sociales se inscribe obligatoriamente en el Registro del domicilio de la sociedad, En el caso particular de EMILIMA S.A., dicho título fue presentado ante la SUNARP para su inscripción el 07.02.2020;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000107-2023-EMILIMA-GG de fecha 29.08.2023, se designó a la Ing. Thani Alexa Campos Huayanca en el cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A.;

Que, con Carta S/N del 04.10.2023, la Ing. Thani Alexa Campos Huayanca presentó su renuncia voluntaria al cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., solicitando se considere hasta el 06.10.2023, como último día de trabajo;

Que, con Proveído N° 000971-2023-EMILIMA-GG de fecha 04.10.2023, la Gerencia General traslada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la renuncia voluntaria para atención y fines.

Que, con Proveído N° 000030-2023-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 04.10.2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que no corresponde pronunciamiento en el caso de renuncia de funcionarios;



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

*“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: BDE51277.”*

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)

Que, con Proveído N° 005460-2023-EMILIMA-GAF de fecha 04.10.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asuntos Legales dar atención a la solicitud de renuncia voluntaria de la funcionaria citada y señala que no corresponde a su Despacho ni a la Sub Gerencia de Recursos Humanos se pronuncien ante la renuncia voluntaria de un funcionario;

Que, con Informe N° 000542-2023-EMILIMA-GAL del 04.10.2023, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la aceptación de la renuncia de la Ing. Thani Alexa Campos Huayanca a el cargo de Sub Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A. corresponde a la máxima autoridad administrativa de EMILIMA S.A. a través de una Resolución, garantizándose su publicidad en la página web de la empresa y siendo puesta en conocimiento del Directorio, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aceptar la renuncia y por, ende, dar por concluida la designación de la **ING. THANI ALEXA CAMPOS HUAYANCA** al cargo de Asesor I de la Gerencia General de EMILIMA S.A., efectuada mediante Resolución de Gerencia General N° 000107-2023-EMILIMA-GG del 29.08.2023, agradeciéndole por los servicios prestados a la empresa, siendo su último día de labores el 06.10.2023.

**Artículo Segundo:** Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*Documento firmado digitalmente.*

---

**CLAUDIA ELIANA RUIZ CANCHAPOMA**  
*Gerente General*



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sqd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: BDE51277."

CERC/mmr



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima  
Lima 01, Perú  
Teléfonos: (511) 209-8400  
e-mail: [informes@emilima.com.pe](mailto:informes@emilima.com.pe)  
Web: [www.emilima.com.pe](http://www.emilima.com.pe)